



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 218



martes, 18 de noviembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-218

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 213, de fecha 11 de noviembre de 2025, sobre las bases y convocatoria para la provisión de plaza de operador de mantenimiento ETAP (GP3b), en turno libre y constitución de bolsa de trabajo, como personal laboral fijo, en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.

3

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para gimnasio

4

Solicitud de licencia ambiental para bar-cafetería y venta de productos ibéricos

5

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

6

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Notificación colectiva del padrón de basuras y listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2025

7

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al tercer trimestre de 2025

8

Tercera convocatoria de subvenciones al impulso del comercio local del casco histórico de Medina de Pomar 2025

9

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2025

10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 11

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable 13

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2025 14

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2025 15

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LAS PUEBLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2025 16

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2024 17

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 18

JUNTA VECINAL DE ROZAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2025 19

JUNTA VECINAL DE SANTELICES

Cuenta general del ejercicio de 2024 20

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 206, de fecha 31 de octubre de 2025, sobre convocatoria a la asamblea general ordinaria 21



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Por resolución de la Gerencia de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A., de fecha 12 de noviembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación del error advertido en el título y en la base 1 de las bases y convocatoria para la provisión de cuatro plazas de operador de mantenimiento ETAP (GP3b), en turno libre y constitución de bolsa de trabajo, como personal laboral fijo, en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 213, del día 11 de noviembre de 2025:

Donde dice: «En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., adoptado en fecha 2 de junio de 2025, se procede a publicar la convocatoria y bases para la provisión de 4 plazas de operador de mantenimiento ETAP (GP3b) en turno libre y constitución de bolsa de trabajo, como personal laboral fijo, todo ello en virtud de las siguientes: bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir, mediante contrato indefinido, 4 plazas de operador de mantenimiento ETAP (GP3b) en turno libre y constitución de bolsa de trabajo, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.».

Debe decir: «En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., adoptado en fecha 2 de junio de 2025, se procede a publicar la convocatoria y bases para la provisión de 1 plaza de operador de mantenimiento ETAP (GP3b) en turno libre y constitución de bolsa de trabajo, como personal laboral fijo, todo ello en virtud de las siguientes: bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir, mediante contrato indefinido, 1 plaza de operador de mantenimiento ETAP (GP3b) en turno libre y constitución de bolsa de trabajo, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.».

Y donde dice: «Base 1. – Objeto de la convocatoria. Es objeto de estas bases la fijación de los criterios por los que se ha de regir el concurso oposición para la provisión 4 plazas de operador de mantenimiento ETAP (GP3b) y constitución de bolsa de trabajo, por turno libre, contra la tasa extraordinaria por nueva creación por requerimiento normativo del año 2024, cuya descripción se establece en el anexo III».

Debe decir: «Base 1. – Objeto de la convocatoria. Es objeto de estas bases la fijación de los criterios por los que se ha de regir el concurso oposición para la provisión 1 plaza de operador de mantenimiento ETAP (GP3b) y constitución de bolsa de trabajo, por turno libre, contra la tasa extraordinaria por nueva creación por requerimiento normativo del año 2024, cuya descripción se establece en el anexo III».

En Burgos, a 12 de noviembre de 2025.

El presidente de la Comisión de Valoración, por delegación,
Antonio García Pastrana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María Rocío Vegas Ausín ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para gimnasio en Burgos, calle Duque de Frías, 33-35 bajo. (Expediente 30/2025-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

A 4 de noviembre de 2025.

El concejal delegado,
José Antonio López Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Wangwang Ye ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para bar-cafetería y venta de productos ibéricos en Burgos, plaza Mayor, 33. (Expediente 31/2025-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

A 4 de noviembre de 2025.

El concejal delegado,
José Antonio López Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 160.293,00 euros y el estado de ingresos a 160.293,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castil de Peones, a 31 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobados por decreto de Alcaldía con fecha de 30 de octubre de 2025, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de basuras correspondiente al ejercicio 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto entre el 15 de noviembre de 2025 a 15 de enero de 2026, siendo cargados en cuenta el 16 de diciembre de 2025. Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago, podrán pagarlo en las oficinas de las siguientes entidades bancarias, ya que no se admiten pagos en metálico en el ayuntamiento: Banco Santander, Caixabank e Ibercaja.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Fuentespina, a 5 de noviembre de 2025.

La alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de noviembre y el 5 de enero de 2026, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa de depuración correspondiente al 3.º trimestre de 2025.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Ibercaja, Caja Viva Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o Banco Santander, S.A. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 5 de noviembre de 2025.

La alcaldesa-presidenta en funciones
(P.D. res. Alc. 2025-2182, de 21/10/2025),
Nerea Angulo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Tercera convocatoria de subvenciones al impulso del comercio local
del casco histórico de Medina de Pomar 2025*

BDNS (Identif.): 866682.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866682>).

Por acuerdo de resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2025, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a emprendedores para la reapertura de locales comerciales en el casco histórico, calle Mayor de Medina de Pomar, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: fomentar el emprendimiento, incentivando la apertura progresiva de locales vacíos en la calle Mayor. Con ello se busca revitalizar social y económicamente este eje central del Centro Histórico, impulsar la vida en esta zona y atraer nuevos negocios al tejido comercial y productivo de la ciudad.

2. – *Beneficiarios*: podrán ser beneficiarios/as de las subvenciones todas las personas físicas, jurídicas y empresas. En caso de asociaciones, estarán inscritas en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, siempre y cuando tengan todos los trámites de constitución de Asociación completados o en vías de tramitación, debiendo en este último caso presentar la documentación tan pronto haya sido completada.

3. – *Cuantía*: 16.000 euros.

4. – *Plazo*: treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 4 de noviembre de 2025.

La alcaldesa presidenta E.F.,
Nerea Angulo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 03/2025 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 03/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Moradillo de Roa, a 31 de octubre de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Arroyo Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2025

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2025, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	26.100,00
2.	Impuestos indirectos	800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.350,00
4.	Transferencias corrientes	34.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.850,00
7.	Transferencias de capital	34.000,00
Total de ingresos		126.000,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	19.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.500,00
4.	Transferencias corrientes	12.100,00
6.	Inversiones reales	52.200,00
Total de gastos		126.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento.

Funcionario: secretario-interventor, grupo A-2. Complemento de destino: nivel 26.

Personal laboral eventual: alguacil-encargado de servicios múltiples, a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la asamblea vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por suministro de agua potable cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6.º 1 de la ordenanza en vigor y queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.º – Cuota tributaria:

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las siguientes tarifas:
 - Cuota fija del servicio: 100 euros por acometida anual. Más el IVA correspondiente.
 - Por m³ consumido anual: 0,50 euros. Más el IVA correspondiente.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En San Martín de Rubiales, a 5 de noviembre de 2025.

La alcaldesa,
Sara Marilyn Espinoza Zerdá



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2025 del ejercicio 2025*

El expediente 2/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de octubre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	16.030,14
Total aumentos		16.030,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	16.030,14
Total aumentos		16.030,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 30 de octubre de 2025.

El alcalde,
Luis Alberto Rasero San Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2025 del ejercicio 2025*

El expediente 3/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de octubre de 2025, al no haberse producido alegaciones durante el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	10.303,46
Total aumentos		10.303,46

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10.303,46
Total aumentos		10.303,46

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 30 de octubre de 2025.

El alcalde,
Luis Alberto Rasero San Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LAS PUEBLAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ahedo de las Puebas para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ahedo de las Puebas, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Carlos Fernández Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Irús de Mena, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Francisco Martínez Baranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Irús de Mena para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.600,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	6.400,00
Total presupuesto		9.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.500,00
7.	Transferencias de capital	5.700,00
Total presupuesto		9.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Irús de Mena, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Francisco Martínez Baranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROZAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Rozas para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rozas de Valdeporres, a 5 de noviembre de 2025.

La alcaldesa,
Milagros Sainz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTELICES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santelices, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Jesús González Robador



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 206, de fecha 31 de octubre de 2025, para la convocatoria de asamblea general de la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza.

Visto que el punto tercero del orden del día contiene una errata en el «Plazo de presentación de candidaturas y renovación de cargos de Junta de Gobierno hasta el 17 de marzo en la sede de la comunidad».

Se procede a publicar de nuevo el orden del día con el punto tercero corregido tal y como sigue:

Asamblea general de la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza, por la presente se le convoca a asamblea general ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 23 de noviembre, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de la Cultura del Ayuntamiento de Haza, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. – Lectura y aprobación de acta anterior.

Segundo. – Presentación y aprobación de presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2026.

Tercero. – Presentación de candidaturas y renovación de cargos de Junta de Gobierno. Las candidaturas habrán de presentarse en lista cerrada incluyendo el mismo número de vocales que cesan en representación al pueblo al que pertenezca (4 vocalías). Plazo de presentación hasta el 17 de noviembre en la sede de la comunidad.

Cuarto. – Aprobación de padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.

Quinto. – Informe de consumo, aprobación del precio de metro cúbico de agua de la campaña de riego 2025 y planificación de la próxima campaña.

Sexto. – Informe resolución ayuda PERTEAGRO.

Séptimo. – Informe estado deuda SEIASA.

Octavo. – Aprobación de fecha para próxima asamblea.

Noveno. – Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 12 de noviembre de 2025.

El presidente,
Serafín Salvador Calvo Cornejo